

## RESOLUCIÓN 1019

05 OCT 2021

### POR MEDIO DE LA CUAL SE VIABILIZA EL PROYECTO DE INVERSIÓN CONSTRUCCIÓN PUENTE BIBLIOTECA EN EL MUNICIPIO DE RIONEGRO CODIGO BPIN 2021003050047 - SGR

EL ALCALDE MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial, las conferidas en los artículos 360 y 361 de la Constitución Política, 34 de la Ley 2056 de 2020, 1.2.1.2.8. del Decreto 1821 de 2020 y

#### CONSIDERANDO

1. El 26 de diciembre de 2019 fue expedido el Acto Legislativo 05, por medio del cual se modificaron los artículos 360 y 361 de la Constitución Política sobre el Régimen de Regalías y Compensaciones, supeditando las disposiciones en el contenidas a la expedición de una nueva Ley.
2. El artículo 361 de la Constitución Política de Colombia consagra que los ingresos del Sistema General de Regalías se destinarán a la financiación de proyectos de inversión, establece los conceptos de distribución y asigna recursos a las entidades territoriales.
3. La Ley 2056 de 2020, *"Por medio de la cual se regula la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías"*, y el Decreto 1821 de 2020, Decreto único del Sistema General de Regalías, determinan el ciclo de viabilidad, priorización y aprobación de proyectos de inversión, asignando nuevas responsabilidades en cabeza de las Entidades Territoriales.
4. De conformidad con el artículo 34 de la Ley 2056 de 2020 y el artículo 1.2.1.2.8 del Decreto 1821 de 2020, para las Asignaciones Directas y la Asignación para la Inversión Local, la viabilidad estará a cargo de las entidades territoriales beneficiarias. Para la Asignación para la Inversión Regional, corresponderá a la entidad territorial que presente el proyecto de inversión.
5. El artículo 34 de la Ley 2056 de 2020, así como el artículo 1.2.1.2.8 del Decreto 1821 de 2020, disponen que cuando sean las entidades territoriales quienes viabilicen y registren los proyectos de inversión se podrán apoyar en conceptos

1



técnicos elaborados por personas jurídicas públicas o privadas o por personas naturales con experiencia y reconocida trayectoria e idoneidad.

6. En este sentido, consagra el artículo 1.2.1.2.8 ibidem, que el representante legal de la respectiva entidad territorial o su delegado deberá suscribir el concepto de viabilidad y registrarlo o podrán solicitarlo al Ministerio o Departamento Administrativo cabeza del sector al que pertenezca el proyecto, o a una entidad adscrita o vinculada del orden nacional, o al departamento al que pertenece el respectivo municipio o municipios que presentan el proyecto, de acuerdo con los lineamientos que para ello emita la comisión rectora.

7. El referido artículo dispone que la viabilidad de los proyectos de inversión a ser financiados con recursos del sistema general de regalías, definida en el numeral 2 del artículo 29 de la Ley 2056 de 2020, incluyendo el cumplimiento de requisitos y su consistencia técnica y metodológica, se desarrollará conforme con la metodología definida por el Departamento Nacional de Planeación y los requisitos que adopte la Comisión Rectora.

8. En el párrafo transitorio del artículo precedente, se establece que entre tanto la Comisión Rectora adopta los requisitos sectoriales para viabilizar y priorizar los proyectos de inversión financiados a través de recursos del sistema general de Regalías, la entidad que emita la viabilidad de los proyectos de inversión atenderá los requisitos sectoriales aplicables que serán publicados por el Departamento Nacional de Planeación en su página web.

2

9. El registro de los proyectos en el Banco de Proyectos de Inversión del sistema General de Regalías corresponde a la sistematización en el Banco del concepto de viabilidad favorable que se otorga al proyecto de inversión por parte de la instancia competente, según corresponda.

10. La Oficina de proyectos especiales del Municipio de Rionegro, formuló y transfirió el proyecto Construcción Puente Biblioteca en el Municipio de Rionegro Código BPIN : 2021003050047 - SGR, por un valor de DIECISIETE MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE MILLONES VEINTISÉIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS M/L (\$17.189.026.943,44) de los cuales OCHO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS TRECE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y UN PESOS CON SETENTA Y DOS CENTAVOS M/L (\$8.594.513.471,72) serán financiados con recursos propios del Municipio y OCHO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS TRECE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y UN PESOS CON SETENTA Y DOS CENTAVOS M/L (\$8.594.513.471,72) con recursos del SGR Departamentales – Asignación para la



1019 05 OCT 2021

inversión regional 60%- y que dichas actividades no están siendo, ni han sido financiadas con otras fuentes de recursos.

11. Frente al proyecto de inversión "Construcción Puente Biblioteca en el Municipio De Rionegro" Código BPIN 2021003050047 - SGR, se presentaron los siguientes anexos:

- Solicitud formal del alcalde, dirigida a la Secretaria de Infraestructura Física (Santiago Sierra Latorre - secretario de Infraestructura Física)
- Registro fotográfico en medio digital a color del estado actual de la obra a intervenir
- Certificado de que el proyecto está contemplado en el PLAN DE DESARROLLO
- Certificado de que el proyecto está contemplado en el EOT, PBOT o POT, según el caso
- Certificación de registro del proyecto en el Banco de Programas y Proyectos Municipal
- Presupuesto de obra detallado, análisis de precios unitarios APU, insumos (Materiales, mano de obra, y maquinaria), desglose del AIU, presupuesto de Interventoría, cálculo del factor multiplicador, cálculo del factor salarial, presupuesto del Plan de manejo ambiental, y presupuesto del Plan de manejo de Tránsito, en formato Excel, firmados y con matrícula profesional
- Memorias de cantidades de obra
- Certificaciones de ubicación de fuentes de materiales y sus respectivas licencias
- Cotización de precios de materiales
- Cotizaciones de obras no convencionales, subcontratadas y mobiliarios
- Gestión ante autoridad ambiental (Permisos ambientales y licencias según el caso) Aprovechamiento forestal, ocupación de cauce, licencia ambiental, entre otros.
- Licencia de ocupación e intervención de espacio público
- Licencia de construcción
- Proyecto formulado en la metodología general ajustada (MGA)
- Certificado de no afectación de estructuras existentes (Edificios colindantes)
- Certificado de no afectación Parques Naturales
- Certificado de no estar en zona de alto riesgo
- Certificado de no presencia de puntos críticos
- Certificado de que el proyecto no afecta espacios de interés cultural, patrimonio arqueológico, interés cultural territorial, área protegida
- Certificados de redes de acueducto y alcantarillado, eléctricas y comunicaciones

3



- Carta de presentación y solicitud de recursos S.G.R.
- Certificaciones de ubicación y autorización de ZODMES o escombreras
- Certificado de precios unitarios de la región
- Certificado de no financiación con otra fuente
- Certificado de que cumple normas técnicas (NTC)
- Certificado de planos originales firmado y con matrícula profesional
- Cronograma y flujo de caja e inversión, firmado y con matrícula profesional
- Documento técnico de soporte
- Certificado de sostenibilidad
- Análisis de riesgos, firmado y con matrícula profesional
- Matriz de riesgos, firmado y con matrícula profesional
- Alcance del Proyecto
- Localización del proyecto georreferenciado, con coordenadas y norte cartesiano
- Cartera topográfica, firmada y con matrícula profesional
- Informe topográfico firmado y con matrícula profesional
- Levantamiento topográfico, planimétrico y arquitectónico de paramento a paramento (incluye vías circundantes) con norte cartesiano y memorias.
- Inventario de especies arbóreas cuando aplique.
- Diseño del pavimento o estructura, firmado y con matrícula profesional
- Diseño geométrico (Incluir diseño de señalización vertical y horizontal dentro de ese informe, como capítulos especiales. Requiere de los planos generales y de detalle)
- Proceso constructivo
- Planta urbanística, arquitectónica y paisajística, que incluya vías circundantes, andenes y paramentos, con norte cartesiano (Acotadas, con niveles de piso acabado y especificaciones de materiales, nombres de los elementos de amoblamiento urbano y escala). Cuando la propuesta comprenda solo una parte del espacio público, deberá especificarse claramente cuáles son las zonas a intervenir (Señalando con alguna convención, achurado o lupa. Las actividades a ejecutar deberán tener correspondencia con las expresadas en las cantidades de obra del presupuesto).
- Planta y diseño de paisajismo
- Planta de cubiertas, con sus respectivas pendientes y especificaciones técnicas de los materiales.
- Secciones de paramento a paramento (Acotadas, con nombres, niveles de piso acabado y escala) referenciadas en la planta. (Incluye zona central).
- Planos generales constructivos, con norte cartesiano, acotados, con niveles de piso acabado, especificaciones técnicas y escala.

1019 05 OCT 2021

- Planos de detalles constructivos, con cotas, niveles de piso acabado, especificaciones técnicas y escala, referenciados en las plantas.
- Propuesta de sistema de movilidad para personas con habilidades especiales, donde se vea el recorrido de estas personas, desde los andenes perimetrales hasta la zona central (Tabletas: táctil, alerta y vados, indicando con flecha su dirección).
- Especificaciones técnicas
- Estudio predial (cuando aplique) - Escritura pública, Certificado de tradición y libertad y Ficha Predial
- Diseño estructural cuando aplique
- Diseño eléctrico y de alumbrado público que incluya Diseño de apantallamiento eléctrico o certificación de no necesidad emitido por Entidad idónea.
- Diseño hidráulico, hidrosanitario e hidrológico, red de gas cuando aplique.
- Estudio de suelos (CBR) con registro fotográfico, georreferenciado, firmado y con matrícula profesional
- Propuesta de especies arbóreas (Con aval de la Entidad ambiental correspondiente)
- Estudio geológico y geotécnico, firmado y con matrícula profesional
- Plan de manejo ambiental (PAGA), firmado y con matrícula profesional, debe incluir estudio y plan de manejo arqueológico cuando aplique
- Plan de manejo de tránsito, firmado y con matrícula profesional
- Estudio de tránsito, firmado y con matrícula profesional
- Estudio y Diseño bioclimático (Caracterización climática, asoleamiento, ventilación natural, iluminación natural, ergonomía, acústica) y sostenibilidad (Eficiencia energética, gestión del recurso hídrico, gestión de los residuos sólidos, control de impactos ambientales, gestión socio ambiental en la gestión y operación de la obra) VER FICHA ANÁLISIS BIOCLIMÁTICO
- Visualización 3D (Renders o imaginarios del proyecto)
- Manual de Operación y Mantenimiento de los elementos arquitectónicos y del espacio público
- Diseño de red contra incendios (cuando aplique)
- Estrategia Social y de Comunicaciones Municipio a cargo
- Red de Gas (Cuando aplique)

5

12. Mediante radicado N° 2021EN036026 la Secretaría de Desarrollo Territorial del Municipio de Rionegro, emitió concepto técnico favorable sobre el proyecto Construcción Puente Biblioteca en el Municipio de Rionegro Código BPIN 2021003050047 - SGR, concluyendo que el proyecto es favorable técnica, legal social, financiera y ambientalmente.



13. La oficina de Proyectos Especiales del Municipio de Rionegro, formuló los aspectos metodológicos del proyecto Construcción Puente Biblioteca en el municipio de Rionegro Código BPIN 2021003050047 - SGR

14. Los numerales 6 y 7 de las “Orientaciones Transitorias para la Gestión de Proyectos de inversión” del Departamento Nacional de Planeación, consagra los requisitos generales y sectoriales para proyectos susceptibles de ser financiados con recursos del Sistema General de Regalías; bajo estos criterios se procedió a analizar los componentes del proyecto de inversión Construcción Puente Biblioteca en el municipio de Rionegro Código BPIN 2021003050047 - SGR.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE**

ARTICULO PRIMERO: Emitir concepto de viabilidad favorable frente al proyecto de inversión Construcción Puente Biblioteca en el Municipio de Rionegro Código BPIN: 2021003050047 - SGR, por un valor de DIECISIETE MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE MILLONES VEINTISÉIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS M/L (\$17.189.026.943,44) de los cuales OCHO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS TRECE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y UN PESOS CON SETENTA Y DOS CENTAVOS M/L (\$8.594.513.471,72) serán financiados con recursos propios del Municipio y OCHO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS TRECE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y UN PESOS CON SETENTA Y DOS CENTAVOS M/L (\$8.594.513.471,72) con recursos del SGR Departamentales – Asignación para la inversión regional 60%-; tal y como se relaciona a continuación:

"POR MEDIO DE LA CUAL SE VIABILIZA EL PROYECTO DE INVERSIÓN CONSTRUCCIÓN PUENTE BIBLIOTECA EN EL MUNICIPIO DE RIONEGRO CODIGO BPIN 2021003050047 - SGR		
Requisitos generales y sectoriales Orientaciones Transitorias para la Gestión de Proyectos - DNP		
Requisito	Cumple	Observaciones
Proyecto formulado en la Metodología General Ajustada (MGA).	SI	Se adjunta a la MGA web el documento con el nombre:  14 Proyecto



1019 05 OCT 2021

		<p>formulado en MGA. Fecha de cargue: 24/09/2021</p>
<p>Presupuesto detallado con las actividades necesarias para lograr los productos esperados, acompañado del análisis de precios unitarios o de costos, según aplique. Se debe anexar, además, certificación de la entidad que presenta el proyecto en la cual conste que los precios unitarios corresponden al promedio de la región y que son los utilizados para el tipo de actividades contempladas en el proyecto.</p>	SI	<p>Se adjunta a la MGA web el documento con el nombre:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-6 Presupuesto. Fecha de carga: 17/09/2021</li> <li>-179 documentos de APU. Fecha de carga: 14/09/2021-15/09/2021</li> <li>-23 Certificado de precios unitarios de la región. Fecha de cargue: 14/09/2021</li> </ul>
<p>Certificado suscrito por el representante legal de la entidad que presenta el proyecto de inversión y de aquella donde se ejecutará, en el cual se indique que las actividades que pretenden financiarse con recursos del SGR no están siendo, ni han sido financiadas con otras fuentes de recursos</p>	SI	<p>Se adjunta a la MGA web el documento con el nombre:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-24 Certificado no financiación con otra fuente. Fecha de cargue: 17/09/2021</li> </ul>
<p>Para proyectos de inversión que incluyan intervención u ocupación del suelo, se requiere el certificado del funcionario competente de la entidad territorial donde se ejecutará el proyecto, en el cual conste que no está localizado en zona que presente alto riesgo no mitigable y que está acorde con el uso y tratamientos del suelo de conformidad con el respectivo instrumento de ordenamiento territorial: sea este plan de ordenamiento territorial (POT), plan básico de ordenamiento territorial (PBOT), o esquema de ordenamiento territorial (EOT), según lo señalado en la normativa vigente.</p>	SI	<p>Se adjunta a la MGA web el documento con el nombre:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-17 Certificado de no estar en zona de alto riesgo. Fecha de cargue 14/09/2021</li> </ul>

7



<p>Los estudios y especificaciones técnicas, con los soportes debidamente firmados por profesional competente, y certificado en el cual conste que se cumplen las normas técnicas colombianas (NTC) aplicables, así como las normas que establecen mecanismos de integración para las personas con movilidad reducida. Para el caso de los proyectos de inversión que contemplen componentes de infraestructura deben incluirse, también, los diseños, las memorias y los planos legibles que lo soportan técnica y financieramente, firmados por profesional competente con su respectiva matrícula profesional o acompañados de un certificado del representante legal o jefe de planeación de la entidad territorial, o quien haga sus veces, en el cual conste que los documentos o planos originales están debidamente firmados. Para proyectos tipo, los diseños, las memorias y los planos legibles que soportan técnica y financieramente el proyecto de inversión deben ir firmados por el profesional que los implemente, con su respectiva matrícula profesional.</p>	<p>SI</p>	<p>Se adjunta a la MGA web los certificados correspondientes a: normas técnicas, certificado de planos, cartera topográfica, informe topográfico, estudio hidrológico, diseño de pavimento, diseño geométrico, certificado de proceso constructivo, certificado sistema movilidad, especificaciones técnicas, diseño estructural, concepto de subestructura, diseño estructural, memorial de revisión a los cálculos estructurales, memorias de cálculo estructural, matriz de nivel de riesgo eléctrico, cuadros de cargas, memorias de cálculo apantallamiento, diseños eléctricos, estudio de suelos, estudio geotécnico, plan de manejo ambiental, plan de manejo de tránsito, análisis bioclimático</p> <p>Fecha de cargue entre 14/09/2021 y 15/09/2021</p>
<p>Documento técnico que soporte y contenga lo siguiente: el planteamiento del problema, los antecedentes, la justificación, los análisis de participantes, los objetivos —tanto general como específicos—, el cronograma de actividades físicas y financieras y la descripción de la alternativa seleccionada. Para proyectos tipo, los diseños, las memorias y los planos legibles que soportan técnica y financieramente el proyecto de</p>	<p>SI</p>	<p>Se adjunta a la MGA web el documento con el nombre:  -Documento Técnico Puente Biblioteca Fecha de cargue: 17/09/2021</p>



1019 05 OCT 2021

<p>inversión deben ir firmados por el profesional que los implemente, con su respectiva matrícula profesional.</p>		
<p>Certificado de tradición y libertad expedido con una antelación no superior a tres (3) meses, donde conste que la propiedad corresponde al departamento, municipio, distrito o entidad pública y se encuentra libre de gravámenes o limitaciones a la propiedad que impidan ejercer el derecho de disposición. Lo anterior, no aplica para los bienes de uso público que, conforme a las normas vigentes, no son sujetos de registro. Dicho certificado solo debe adjuntarse una única vez.</p> <p>Cuando se trate de inmuebles localizados en resguardos indígenas o asociaciones de cabildos o autoridades indígenas tradicionales, el acto colectivo del resguardo suscrito por la autoridad tradicional o gobernador, donde señale que el predio se encuentra en su jurisdicción. Certificado de tradición y libertad expedido con una antelación no superior a tres (3) meses, donde conste que la propiedad corresponde al departamento, municipio, distrito o entidad pública y se encuentra libre de gravámenes o limitaciones a la propiedad que impidan ejercer el derecho de disposición. Lo anterior, no aplica para los bienes de uso público que, conforme a las normas vigentes, no son sujetos de registro. Dicho certificado solo debe adjuntarse una única vez.</p> <p>Cuando se trate de inmuebles localizados dentro de los territorios colectivos de comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palanqueras, el documento de titulación expedido por la entidad competente, el cual debe acompañarse de un aval suscrito por las correspondientes autoridades de las citadas comunidades certificadas por el Ministerio del Interior. Cuando se trate de inmuebles localizados en resguardos indígenas o asociaciones de cabildos o autoridades indígenas tradicionales, el acto colectivo del resguardo suscrito por la autoridad tradicional o gobernador, donde señale que el predio se encuentra en su jurisdicción.</p>	<p>SI</p>	<p>Se adjunta a la MGA web el certificado con el nombre:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-51 Certificado tradición y libertad 23704 Fecha de cargue 16/09/2021</li> <li>-51 Certificado tradición y libertad 23705 Fecha de cargue 16/09/2021</li> <li>-51 Certificado tradición y libertad 23706 Fecha de cargue 16/09/2021</li> <li>-51 Certificado tradición y libertad 23707 Fecha de cargue 16/09/2021</li> <li>-51 Certificado tradición y libertad 48555 Fecha de cargue 16/09/2021</li> </ul>



8101

<p>Para los proyectos de inversión que contemplen dentro de sus componentes infraestructura y requieran para su funcionamiento y operación la prestación de servicios públicos, se requiere el certificado suscrito por los prestadores de servicios públicos domiciliarios o la constancia del representante legal de la entidad donde se ejecutará el proyecto en el cual conste que los predios por intervenir cuentan con dicha disponibilidad.</p>	<p>SI</p>	<p>Se adjunta a la MGA web el certificado con el nombre: -20 Certificado eléctrica Fecha de cargue 14/09/2021 -20 Certificado comunicaciones Fecha de cargue 16/09/2021 -20 Certificados de redes de acueducto Fecha de cargue 14/09/2021</p>
<p>El certificado de sostenibilidad del proyecto de inversión suscrito por el representante legal de la entidad donde se ejecutará el proyecto, de acuerdo con su competencia, avalado por el operador de servicio, cuando aplique, en el cual garantice la operación y el funcionamiento de los bienes o servicios entregados con ingresos de naturaleza permanente. Cuando no proceda realizar sostenibilidad del proyecto se debe justificar por escrito esta circunstancia.</p>	<p>SI</p>	<p>Se adjunta a la MGA web el certificado con el nombre:  -29 Certificado de sostenibilidad alcalde</p>
<p>Para los proyectos de inversión que contemplen dentro de sus componentes infraestructura, se debe elaborar el análisis de riesgos de desastres, de conformidad con lo establecido en el artículo 38 de la Ley 1523 de 2012, según la escala de diseño del proyecto.</p>	<p>SI</p>	<p>Se adjunta a la MGA web el certificado con el nombre: -30 análisis riesgos FIRMADO Fecha de cargue 14/09/2021 -31 Matriz de análisis de riesgo FIRMADA Fecha de cargue 14/09/2021</p>
<p><b>REQUISITOS SECTORIALES: CULTURA</b></p>		
<p>Copia del acto administrativo de constitución de la biblioteca señalado en el artículo 15 de la Ley 1379 de 2010.</p>	<p>SI</p>	<p>Se adjunta a la MGA web el certificado con el nombre: -Acuerdo 020 de 2021 Fecha de cargue 15/09/2021</p>
<p>Acta de compromiso suscrita por el representante legal de la entidad territorial en la cual se compromete a que la persona que dirija y administre la biblioteca pública cumpla</p>	<p>SI</p>	<p>Se adjunta a la MGA web el certificado con el nombre: -Acta de compromiso Fecha de cargue 17/09/2021</p>



1019

con el perfil definido en el artículo 16 de la Ley 1379 de 2010.		
--	--	--

Cumplimiento de aspectos técnicos, jurídicos, ambientales, sociales y financieros	
Aspectos técnicos	Cumple
Aspectos jurídicos	Cumple
Aspectos ambientales	Cumple
Aspectos sociales	Cumple
Aspectos financieros	Cumple
Tipo de concepto	Concepto de viabilidad
Concepto emitido	Positivo

ARTÍCULO SEGUNDO: Vigencia. La presente resolución rige a partir de su publicación.

Dada en Rionegro, Antioquia 05 OCT 2021

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

11

  
**RODRIGO HERNÁNDEZ ALZATE**  
 Alcalde Municipal

Anexos: Dos (1 concepto en 6 folios, 1 certificado en 1 folio)

Proyectó: Manuela Rendón Herrera. Abogada de Apoyo Oficina de Proyectos Especiales  
 Revisó: Alex Mauricio Sepúlveda Marín. Subsecretario de Asuntos Legales  
 Aprobó: Leidy Natalie Valencia Zapata. Secretaria General

